

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....45.862,45	Gastos de personal .....16.365,00
Impuestos indirectos .....10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...98.465,42
Tasas y otros ingresos .....3.180,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....16.539,44	Inversiones reales .....40.642,58
Ingresos patrimoniales .....77.879,82	Transferencias de capital .....11.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....166.973,00
Transferencias de capital .....23.501,29	
TOTAL INGRESOS .....166.973,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL CAMPO****a) *Funcionario de carrera.***

1 plaza de Secretaría-Intervención.

**b) *Personal laboral eventual***

1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón.

288

BOPSO-16-07022018